

# REASIGNACIÓN DOCENTE 2026

## PREGUNTAS FRECUENTES



### Sobre participación en el proceso

**1 ¿Los docentes destacados pueden participar en el proceso de reasignación 2026?**

Sí. Los docentes destacados pueden participar en el proceso de reasignación en condición de titulares de su plaza de origen, conforme a lo establecido en la norma técnica vigente.

**2 ¿Un docente recién reasignado a partir del 1 de marzo de 2026 puede volver a participar en este proceso?**

Sí. Un docente reasignado a partir del 1 de marzo de 2026 puede volver a participar en este proceso, ya que la norma técnica no establece ninguna restricción al respecto.

**3 ¿Un docente que participa en el proceso de ascenso puede participar también en la reasignación?**

Sí. La participación en el proceso de ascenso no impide postular al proceso de reasignación docente.

**4 ¿Un docente con licencia sin goce puede participar?**

No, uno de los impedimentos para participar en el proceso de reasignación es encontrarse con licencia sin goce de remuneración durante el proceso de reasignación.

**5 ¿Los docentes identificados como excedentes en el proceso de racionalización pueden participar?**

No. Los docentes comprendidos en un proceso de racionalización vigente se encuentran impedidos de participar en el proceso de reasignación.

**6 ¿Un docente de Educación Básica Regular puede reasignarse a Educación Básica Alternativa?**

No. La reasignación se realiza respetando las características de la plaza de origen, por lo que no procede el desplazamiento entre modalidades educativas distintas.

**7 ¿Un profesor de aula nombrado en primaria puede reasignarse a otra área o nivel?**

La reasignación procede únicamente hacia plazas que correspondan a la misma modalidad, nivel, ciclo, especialidad y demás características de la plaza de origen, conforme a la norma vigente.



# REASIGNACIÓN DOCENTE 2026

## PREGUNTAS FRECUENTES



### Sobre participación en el proceso

- 8** **¿Procede la reasignación de EBR Secundaria JER a EBR Secundaria JEC?**  
Sí, siempre que se cumplan las características y requisitos establecidos para la plaza de destino como misma área curricular.
- 9** **¿Un director designado puede participar en la reasignación 2026?**  
Sí. El director designado puede participar en el proceso de reasignación, siempre que no se encuentre en el año previo a su evaluación de desempeño; de lo contrario, estará impedido de participar, conforme al numeral 5.2.12 de la norma técnica vigente.
- 10** **¿Un especialista de educación de DRE puede reasignarse a una UGEL o viceversa?**  
No. El especialista en educación designado solo puede reasignarse dentro del mismo tipo de IGED.
- 11** **¿Un profesor nombrado como Profesor de Innovación Pedagógica (PIP), con título pedagógico en Educación Primaria, puede reasignarse a una plaza de profesor de aula del nivel primaria?**  
Sí. El profesor de Innovación Pedagógica (PIP) del nivel primaria o secundaria, que acredite más de un título pedagógico, puede solicitar su reasignación a otra área curricular o especialidad, siempre que mantenga el mismo nivel educativo y cumpla con los requisitos establecidos en la norma técnica vigente.
- 12** **¿Un docente del área de Educación para el Trabajo (EPT) puede reasignarse a otra especialidad?**  
Sí. Los docentes del área de EPT de EBR Secundaria o EBA ciclo avanzado pueden reasignarse a otra especialidad, siempre que acrediten título pedagógico o profesional técnico en la especialidad de la plaza de destino.
- 13** **¿Un profesor de Educación Física puede reasignarse entre los niveles de primaria y secundaria?**  
Sí. El profesor de Educación Física puede reasignarse entre los niveles de primaria y secundaria, siempre que su título de profesor, licenciado en Educación o con título de segunda especialidad, cuente con la mención en Educación Física.

